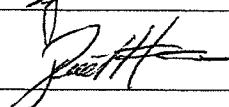
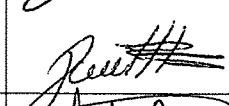
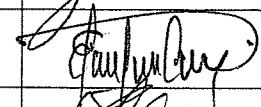
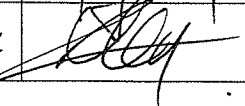
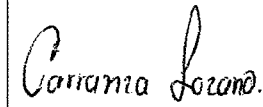


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO”

Fecha recibo estudio: 01 de junio de 2026 Fecha de aprobación: 01 de julio de 2026			
Lugar: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO”.P			
No. Consecutiva revisión: 003 Nro. SISCO: PR-ESCAR-0059-2026			
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO”, ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", Y ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO “AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA” UNIDADES ADSCRITAS (ESCAR - ESGAC-ESCEQ).			VALOR: \$19.811.949,97
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Prestación de Servicios (MINIMA CUANTIA)			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subteniente YOSIDARA SEPULVEDA OROZCO, Estructuradora Estudio de conveniencia y oportunidades.			
POBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Se debe corregir la justificación, las casillas de valor estimado, la verificación de las casillas de análisis de mercado, la verificación de las fichas técnicas.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO UNIDAD (ESGAC)	ST	YOSIDARA SEPULVEDA OROZCO	
RESPONSABLE DE ESTUDIOS PREVIOS (ESCAR-OFCON)	SI	HAZBLEIDI ANYELIA CAÑON ABRIL	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (ESCAR-OFCON) (E)	SI	HAZBLEIDI ANYELIA CAÑON ABRIL	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (ESCAR-ASJUR)	IJ	EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA	
JEFE ADMINISTRATIVO ESCAR	CT	ARLEY ANTONIO DIAZ GONZALEZ	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	JULIO	VALOR:	\$19.811.949,97
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	DIGBY ARLEY CARRANZA LOZANO	ANALISTA DE PLANEACIÓN	

Página 1 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO”

Facatativá, 25 de marzo de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCION GENERAL DEL OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO”, ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", Y ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO “AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA” UNIDADES ADSCRITAS (ESCAR - ESGAC-ESCEQ).				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	72151800	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Servicios especializados de construcción y mantenimiento	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de máquinas	Servicio de reacondicionamiento y reparación de componentes de maquinaria

1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación es de: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$19.811.949,97), moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, distribuidos de la siguiente manera: Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” es de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$967.966,66), moneda legal colombiana, para la Escuela de Equitación Policial “Coronel Luis Augusto Tello Sánchez” es de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$14.845.983,31), moneda legal colombiana y para la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino “Agente Alvaro Rojas Ahumada” es de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.998.000,00), moneda legal colombiana. GRUPO No. 1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO”							
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	MENOR VALOR COTIZADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	A-02-02-02-008-007-01	10	ESCAR	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO CALIBRACIÓN EQUIPOS	1	\$967.966,66	\$967.966,66
VALOR ESTIMADO							\$967.966,66	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO 2 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 -02-02-008-007-01	10	ESCEQ	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO CALIBRACIÓN EQUIPOS	1	\$967.966,66	\$967.966,66
VALOR ESTIMADO TOTAL						\$967.966,66	

GRUPO 3 - CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 -02-02-008-007-01	10	ESCEQ	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS MÉDICO-VETERINARIOS	1	\$13.878.016,65	\$13.878.016,65
VALOR ESTIMADO TOTAL						\$13.878.016,65	

GRUPO 4 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA"

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 -02-02-008-007-01	10	ESGAC	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS Y ARCHIVO GENERAL DE LA UNIDAD.	1	\$ 3.998.000	\$ 3.998.000
VALOR ESTIMADO TOTAL						\$ 3.998.000	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.
Plan anual de adquisiciones gastos de funcionamiento

Rubros presupuestales: A-02-02-02-008-007-01 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO"
Recurso: 10

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			ESCAR	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO CALIBRACIÓN EQUIPOS	1	\$967.966,66	\$967.966,66
2			ESCEQ	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES	1	\$967.966,66	\$967.966,66

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

					MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO CALIBRACIÓN EQUIPOS			
3			ESCEQ	10	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS MÉDICO-VETERINARIOS	1	\$13.878.016,65	\$13.878.016,65
4			ESGAC	10	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS Y ARCHIVO GENERAL DE LA UNIDAD.	1	\$ 3.998.000	\$ 3.998.000
Total						4	\$19.811.949,97	\$19.811.949,97

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios (artículo 32 Ley 80 de 1993), Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación y que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-02), publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía. La convocatoria a MIPYMES se registrará por los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y conforme al orden jerárquico normativo establecido en la pirámide de Kelsen (Constitución Política, leyes, decretos reglamentarios y actos administrativos), se presenta la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Se requiere garantizar el adecuado funcionamiento, organización, conservación y acceso a la información documental del archivo de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" de la Policía Nacional, mediante el suministro, mantenimiento o disposición de equipos (máquinas) necesarios para el manejo archivístico.

Actualmente se evidencia una posible insuficiencia, deterioro o inoperatividad de los equipos destinados al archivo institucional, lo cual limita la eficiencia en la gestión documental, afecta la conservación de la información y genera riesgos en el acceso oportuno a los documentos.

La contratación es indispensable para asegurar la continuidad del servicio archivístico, el cumplimiento de las normas de gestión documental y la adecuada administración de la información institucional, especialmente en una entidad como la Policía Nacional, donde la trazabilidad y custodia documental son fundamentales.

La contratación propuesta es la alternativa más eficiente, ya que permite atender de manera directa la necesidad identificada, optimizando recursos y garantizando el cumplimiento de estándares técnicos. Frente a otras opciones, asegura rapidez en la solución y control institucional del proceso.

Incluye la verificación, mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, equipos, enseres de archivo y calibración de equipos veterinarios, así como los servicios asociados para su correcto funcionamiento.

Esta contratación contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos relacionados con la gestión administrativa, la transparencia, la eficiencia institucional y el adecuado manejo de la información.

En desarrollo del Sistema Integrado de Conservación (SIC), La contratación es obligatoria para cumplir con la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), el Reglamento General de Archivos (Acuerdo 07 de 1994) – Ley General de Archivos



y las disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación, se realiza seguimiento permanente a los factores que inciden directamente en la conservación documental, tales como la iluminación, temperatura, humedad relativa, ventilación y presencia de contaminantes atmosféricos. Este control se efectúa mediante herramientas de medición especializados, específicamente termohigrómetros, deshumidificado y luxómetros, los cuales permiten evaluar el entorno climático y microclimático, aspiradora y sistema contraincendios de los espacios destinados al almacenamiento documental.

La contratación es obligatoria para cumplir con la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), el Reglamento General de Archivos (Acuerdo 07 de 1994)

Dichos equipos constituyen herramientas técnicas esenciales, toda vez que permiten cuantificar con precisión variables ambientales determinantes para prevenir el deterioro físico, químico y biológico de los documentos, tales como deformaciones del soporte, proliferación de hongos, pérdida de legibilidad y envejecimiento prematuro del material archivístico. En consecuencia, la confiabilidad de las mediciones depende de que los instrumentos se encuentren debidamente calibrados conforme a estándares técnicos y metrológicos vigentes.

En ese sentido, se requiere contratar el servicio de calibración, con el fin de garantizar la exactitud, trazabilidad y confiabilidad de las mediciones realizadas, asegurando que los datos obtenidos reflejen las condiciones reales de los espacios de almacenamiento y permitan adoptar oportunamente medidas correctivas o preventivas dentro del Sistema Integrado de Conservación.

JUSTIFICACIÓN ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA".

La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" ubicada en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), cuenta con una clínica veterinaria destinada a la atención médico-veterinaria de los caninos pertenecientes a la Policía Nacional, los cuales presentan diferentes tipos de patologías que requieren la atención oportuna y eficaz por parte del personal especializado médico veterinario y/o enfermero canino, quienes cuentan con una serie de equipos e instrumentos que facilitan el diagnóstico de las enfermedades y/o la aplicación de tratamientos adecuados, que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida de los animales.

Al contar con equipos e instrumentos que facilitan el desarrollo de las actividades médico-veterinarias, se debe tener en cuenta que estos elementos requieren de revisiones periódicas para determinar el grado de efectividad con el que están trabajando, pues de esto dependerá la ejecución adecuada en los procedimientos y en la interpretación de los valores emitidos. La contratación especializada asegura que los trabajos sean realizados por personal idóneo, con estándares técnicos y normativos, lo que resulta más eficiente que soluciones improvisadas o parciales.

En Colombia, los procedimientos veterinarios están regulados principalmente por la Ley 576 de 2000 (Código de Ética Profesional). La vigilancia de la ética profesional corre a cargo de COMVEZCOL, mientras que el aspecto sanitario de las clínicas es supervisado por el ICA y las Secretarías de Salud y la ley 073 de 1985 que regula el ejercicio legal de las profesiones de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El código de ética. Exige que todo procedimiento veterinario se realice con base en la ciencia, respetando la dignidad del animal y evitando el sufrimiento innecesario.

Los equipos veterinarios como la máquina de anestesia requieren calibración periódica para asegurar diagnósticos confiables y tratamientos adecuados en caninos que cumplen funciones policiales. Una descalibración puede poner en riesgo la salud animal y afectar la operatividad de las unidades. El mantenimiento asegura que los bienes estén en condiciones óptimas, cumpliendo con principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración pública.

La necesidad de reparar o realizar mantenimiento a este equipo de anestesia nace principalmente para garantizar la seguridad del paciente, asegurar la precisión en la dosificación de gases y cumplir con la normativa sanitaria hospitalaria.

Página 5 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Un fallo en este dispositivo puede ser crítico, por lo que su reparación y revisión constante responden a los siguientes factores:

- **Seguridad y supervivencia del paciente:** Al administrar anestesia general, el equipo asume el control de los signos vitales y la respiración. Un mal funcionamiento, una fuga de gases o un fallo en los monitores puede poner en riesgo la vida humana.
- **Desgaste y fugas en el sistema:** El uso continuo provoca el desgaste de piezas clave, mangueras y válvulas. Las fugas de gas fresco o la inhalación accidental de aire ambiente son problemas recurrentes que obligan a una revisión técnica.
- **Fallas en sensores y calibración:** Los equipos requieren calibración periódica para medir correctamente la presión, el flujo y la concentración de agentes anestésicos. Si los sensores fallan, la dosificación podría ser inexacta.
- **Descalibración de monitores:** Valores erróneos de frecuencia cardíaca, oxigenación o presión arterial pueden llevar a diagnósticos equivocados.
- **Prevención de infecciones cruzadas:** El mantenimiento incluye la limpieza, desinfección y esterilización de los circuitos respiratorios que están en contacto directo con las vías aéreas del paciente.
- **Cumplimiento normativo:** Los centros de salud están sujetos a estrictas normas de biomedicina que exigen programas de mantenimiento estructurado para operar legalmente

La falta de mantenimiento puede generar fallas técnicas, accidentes, pérdida de información y mayores costos por reemplazo de equipos.

JUSTIFICACIÓN LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

La Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá; para esta escuela se requiere garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, equipos, así como la calibración de equipos veterinarios utilizados en la misma. El uso constante de los equipos veterinarios genera desgaste, descalibración y fallas técnicas que afectan la atención médico-veterinaria de equinos y mulares.

Se requiere garantizar el correcto funcionamiento, calibración y disponibilidad de los equipos veterinarios utilizados en la atención, diagnóstico y tratamiento de los equinos de la Escuela de Equitación de la Policía Nacional.

Los equipos veterinarios presentan desgaste por uso continuo, posible descalibración y riesgo de fallas técnicas, lo cual afecta la calidad del servicio veterinario y limita la capacidad de respuesta ante enfermedades o emergencias en los animales.

El mantenimiento fortalece la capacidad del equipo, asegurando que los procesos de formación policial se desarrollen con calidad, seguridad y eficiencia. Se debe realizarse para evitar deterioros mayores y cumplir con las exigencias normativas.

La contratación es indispensable para asegurar la prestación adecuada del servicio veterinario, preservar la salud y bienestar de los equinos institucionales y garantizar la continuidad de las actividades operativas, académicas y de entrenamiento que dependen de estos animales.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y alimentos "INVIMA", exige que anualmente se realicen los mantenimientos y la calibración de todos estos equipos, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, y, por ende, la inocuidad de los resultados para los equinos y mulares y los datos de control con el procedimiento de Gestión documental de la Unidad.

Ahora bien, en lo concerniente a los equipos de archivo, la Policía Nacional en acatamiento a lo previsto en el Artículo 61 del Reglamento General de Archivos - Acuerdo 07 de 1994 "Por el cual se adopta y se expide el Reglamento General

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

de Archivos": Condiciones de edificios y locales destinados a archivos, y en el particular, las sedes mencionadas en precedencia deberán, cumplir con todas las condiciones técnicas mínimas que garanticen la conservación de los documentos. Es entonces que en el interior de los edificios y locales destinados a ser sede de los archivos, se deben adoptar las medidas necesarias para ello. Se tiene entonces que, las Escuelas, si bien cuentan con las instalaciones destinadas al Archivo Central perteneciente a esta Unidad, deberán continuar cumpliendo de todas las normas establecidas en Gestión Documental; es así, como en términos de utilidad, funcionalidad y el buen estado de todos los equipos y enseres en estas dependencias, los cuales tienen un tiempo de vida útil, requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo anual, verbigracia, sistemas contra incendios, termohigrómetro digital, deshumidificador, luxómetro, aspiradora, elementos que permiten de manera eficiente evaluar el entorno climático según la ubicación del archivo, determinar los valores y fluctuaciones de las condiciones ambientales y su influencia en la conservación de la documentación. Con el mantenimiento y calibración de todos los equipos necesarios para un adecuado almacenamiento, el justo medio ambiental, así como en lo que atañe a la seguridad y de permanencia, se garantizará la apropiada conservación de los acervos documentales. Con la contratación de este servicio se ahorrarán recursos públicos en gastos innecesarios al adquirir otros equipos sin haber agotado la utilidad de los existentes.

Para qué se contrata: Con este proceso de contratación se garantiza un funcionamiento óptimo de todos los equipos, y a su vez, se garantiza y facilita la gestión de la entidad, y de esta manera, se vela por el cumplimiento del Manual Logístico de la Policía Nacional Resolución 04935 del 12/12/2013, el cual establece en su artículo 8 parágrafo 2, numeral 1.3 *"Bienes muebles en mantenimiento. Representa los bienes muebles que requieren mantenimiento, con el fin de recuperar y conservar la capacidad normal de producción y utilización del bien. (...)."*

La Oportunidad: Dicha contratación se hace necesaria, dado que en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Cr. Luis Augusto Tello Sánchez", no cuentan con los elementos de este tipo ni el personal idóneo para realizar el mantenimiento y la calibración de los equipos, por lo que se requiere la prestación del servicio de una persona natural o jurídica, o consorcios o uniones temporales, constituidas en el país, o de origen extranjero que presten sus servicios en Colombia, con toda la experticia para desarrollar el objeto del presente estudio.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" como unidad ejecutora de presupuesto de las unidades adscritas como son Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", Centro de Instrucción Leticia y Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez, este contrato se proyecta realizar para el mes de mayo de 2026.

Medios para satisfacer la necesidad: La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "CR. Luis Augusto Tello Sánchez" no cuentan con los medios logísticos que permitan satisfacer esta necesidad, por tal motivo, se requiere efectuar la contratación con un tercero que realice el respectivo mantenimiento y calibración de los equipos enunciados a anteriormente, en atención a la solicitud de información sobre vida útil e inventarios de bienes muebles y equipos veterinarios mediante comunicación oficial GS-2026-001534-ESGAC y respuesta de intendencia mediante comunicación oficial GS-2026-005894-ESCAR. De forma oportuna, adecuada y con el cumplimiento de las exigencias requeridas, entre otras, la plena observancia de la normatividad vigente y aplicable, así como la calidad, la oportunidad, la accesibilidad, la eficacia, y la eficiencia, y para ello, se tienen los medios necesarios para poder, en términos económicos y transparentes para la institución, llevarla a cabo, siendo entonces esta alternativa verdaderamente factible.

Corolario de lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos, enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral, la Unidad responsable de realizar el estudio previo, y/o quien posea la necesidad, debe dar a conocer los antecedentes tanto los aciertos como los problemas de al menos (3)

Página 7 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

contratos celebrados en los últimos (3) años (uno por cada vigencia) con objeto igual o similar al del estudio previo en mención. Este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

Para lo anterior se debe diligenciar el siguiente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL ESCAR / BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA	49-7-10032-2023 13/06/2023	Mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios para la Escuela Nacional de Carabineros 'Alfonso López Pumarejo' y la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino 'Agente Álvaro Rojas Ahumada'.	PN ESCAR MIC 048 2023	SE CUMPLIÓ DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA	NO APLICA
PONAL ESCAR / BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA	49-7-10029-2024 21/05/2024	"Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, equipos y elementos de archivo, además de la calibración de aparatos veterinarios destinados a la Escuela Nacional de Carabineros 'Alfonso López Pumarejo', la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino 'Agente Álvaro Rojas Ahumada' y la Escuela de Equitación Policial 'Coronel Luis Augusto Tello Sánchez'."	PN ESCAR MIC 039-2024		VIGENCIAS EXPIRADAS Y CUMPLIMIENTO EN MARZO 2025
PONAL ESCAR / EEMC SAS	49-7-10032-2025 20/05/2025	"Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, equipos y elementos de archivo, junto con la calibración de dispositivos veterinarios destinados a la Escuela Nacional de Carabineros 'Alfonso López Pumarejo', la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino 'Agente Álvaro Rojas Ahumada' y la Escuela de Equitación Policial 'Coronel Luis Augusto Tello Sánchez'."	PN ESCAR MIC 032-2025	SE CUMPLIÓ DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

MÍNIMA CUANTÍA

Página 8 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Prevista en Decreto 1082 del 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, en el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no deberá exceder del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto contractual; el capítulo II “*Compras Públicas*” de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia; numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y todas las demás normas concordantes y complementarias en la materia.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

Se requiere acreditar experiencia en dos (02) proyectos iguales y/o similares, con dos (02) certificaciones (una (01) certificación por contrato) al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que confirmen la realización de dos (02) contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas durante los años 2023, 2024, 2025, cuya suma supere el 100% al total del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo con concepto favorable de la recepción de los contratos, con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Calificación del bien (Bueno, regular o malo)
- Certificación suscrita por quien la expide.
- Dirección y número telefónico del contratante.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.

NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, deberá, además, presentar copia del o de los contratos y factura de venta.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

Página 9 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

No Aplica para el presente proceso

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", revisará las ofertas económicas y procederá a verificar aquella que haya ofertado el menor precio y que cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal deberá proceder a revisar la segunda oferta con el menor valor propuesto, y así sucesivamente, hasta que aquella que tenga el menor valor ofertado, cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas en la invitación pública.

Se tendrá en cuenta, además, el artículo 5 de la Ley 1882 del 2018, el cual reza: "Artículo 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

Artículo 5o. De la selección objetiva.

(...)

PARAGRAFO 1. *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el termino de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

Página 10 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PARAGRAFO 2. *La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (No aplica para el presente proceso).*

PARAGRAFO 3. *En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.*

PARAGRAFO 4. *En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares".*

DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" siguiendo los parámetros legales estatuidos en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 del 2015, que aduce:

"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Se dará aplicabilidad a lo contenido en la guía expedida por Colombia Compra Eficiente: código CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024. "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación"

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

(...)" Subrayado nuestro.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate que se deben aplicar en caso de registrarse un empate por parte de los oferentes luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Página 11 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 - (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Página 12 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de mantenimiento se realizará en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ubicada en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativá Cundinamarca, la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" ubicada en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativá Cundinamarca, y en la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" ubicada en la ciudad de Bogotá, en la avenida Boyacá 142ª-55, previa coordinación con los supervisores de la futura aceptación de oferta, quienes verificarán que se cumpla cabalmente el objeto contractual establecido en la presente invitación y de ser necesario monitorear el traslado de los equipos y elementos fuera de las instalaciones policiales.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto de la aceptación de oferta se ejecutará de forma parcial donde el contratista deberá si fuere necesario trasladar los equipos o instrumentos para llevar a cabo los respectivos mantenimientos, estos traslados se tendrán como costos indirectos en la ejecución contractual, esto es, que el contratista asumirá todos los gastos para el traslado de los de las tres Unidades (ESCAR, ESGAC Y ESCEQ) y al presupuesto oficial asignado para la presente vigencia 2026, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente estudio previo, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta y el futuro contratista, en el lugar de prestación de servicio establecido en el presente estudio previo y en el plazo señalado.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución de la aceptación de oferta es de noventa (90) días calendario contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros, o previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.3. FORMA DE PAGO

Se realizará en moneda legal colombiana en **PAGOS PARCIALES** dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor de la aceptación de oferta, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

Página 13 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación)** antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.
- Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

Todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión estará a cargo de la ESCAR: el Responsable de la Gestión Documental de la Escuela de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"; para la ESCEQ: el Médico Veterinario de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" o quienes hagan sus veces, o quienes sean designados por el ordenador del gasto, para la ESGAC un Médico veterinario, o quienes sean designados por el ordenador del gasto, quienes deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución No. 03256 del 2004 y Resolución 00090 del 2018, emanadas de la Dirección General de la Policía Nacional y el Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 en los cuales se reglamentan las actividades para los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y convenios para la Policía Nacional, y con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Los Supervisores de la aceptación de oferta deberán presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **forma total** mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas concordantes en la materia.

No se acepta propuesta alternativa, de hacerse de esta manera, no será tenida en cuenta y solo se verificará y evaluará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en el presente documento

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

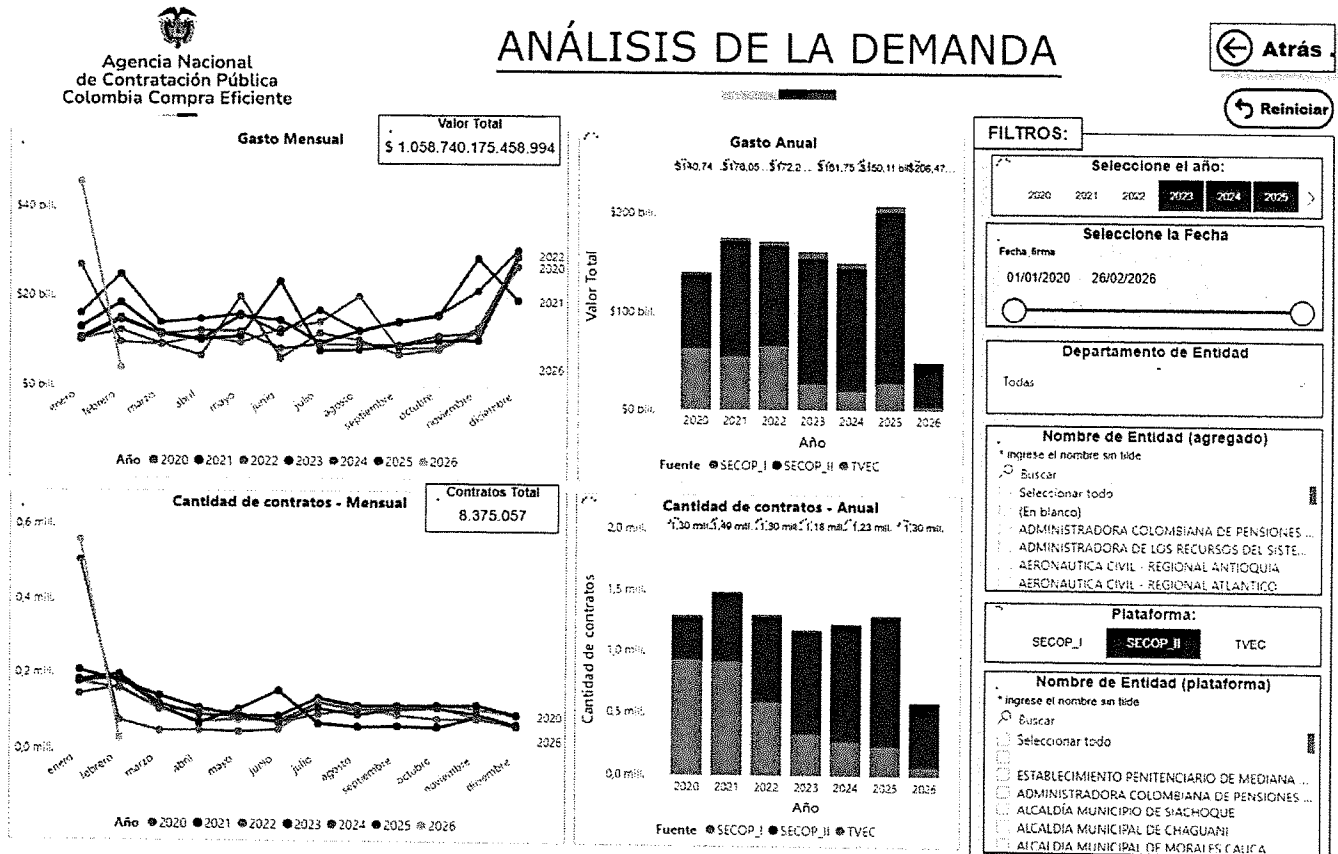
En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 del 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó un análisis de la demanda para la prestación del servicio que se pretende contratar, utilizando la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNjY2MyZmUtZW1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyY2I6IjdiMDkwNDFlTj0NTeTNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9>

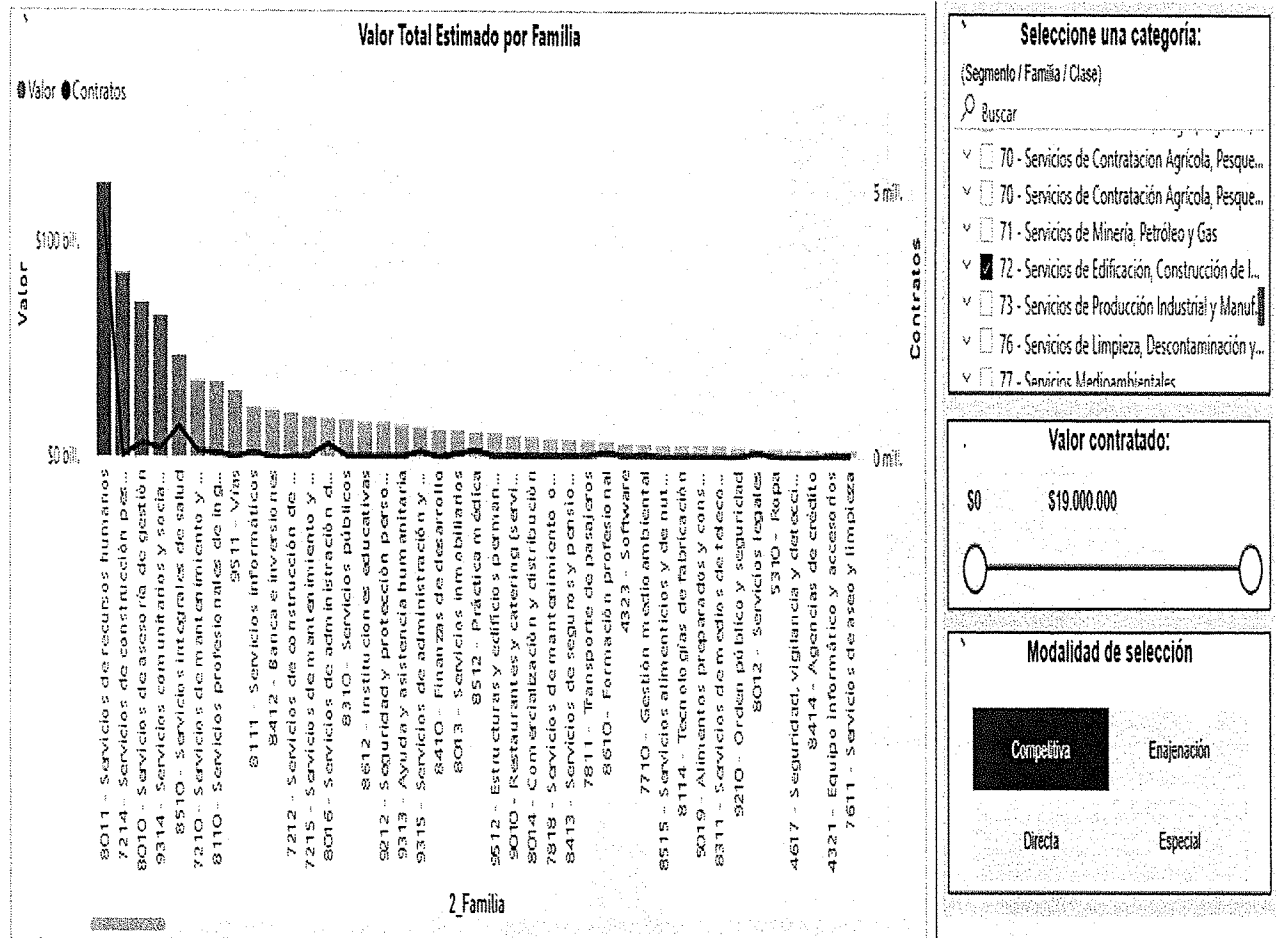


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

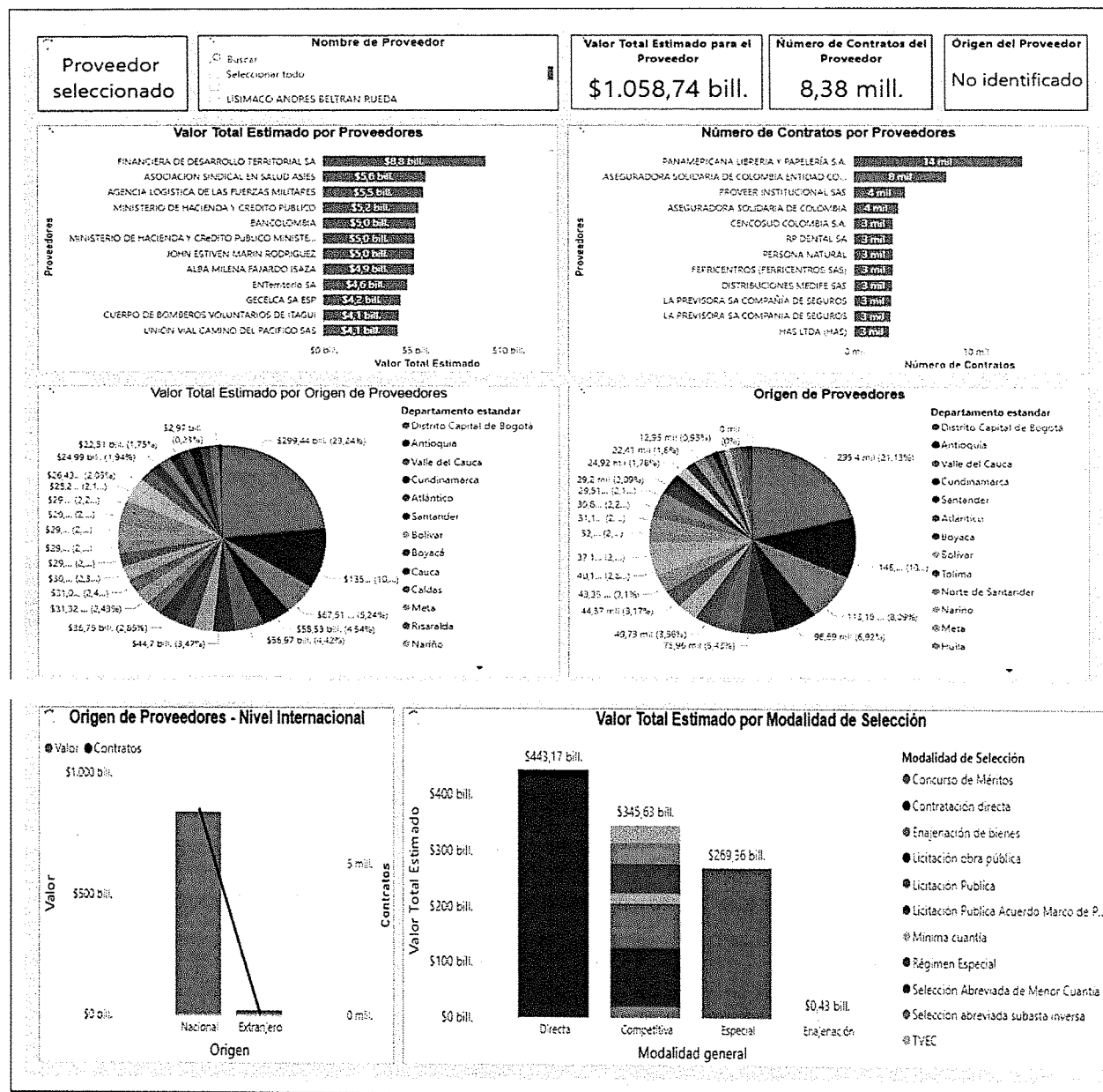


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaec@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

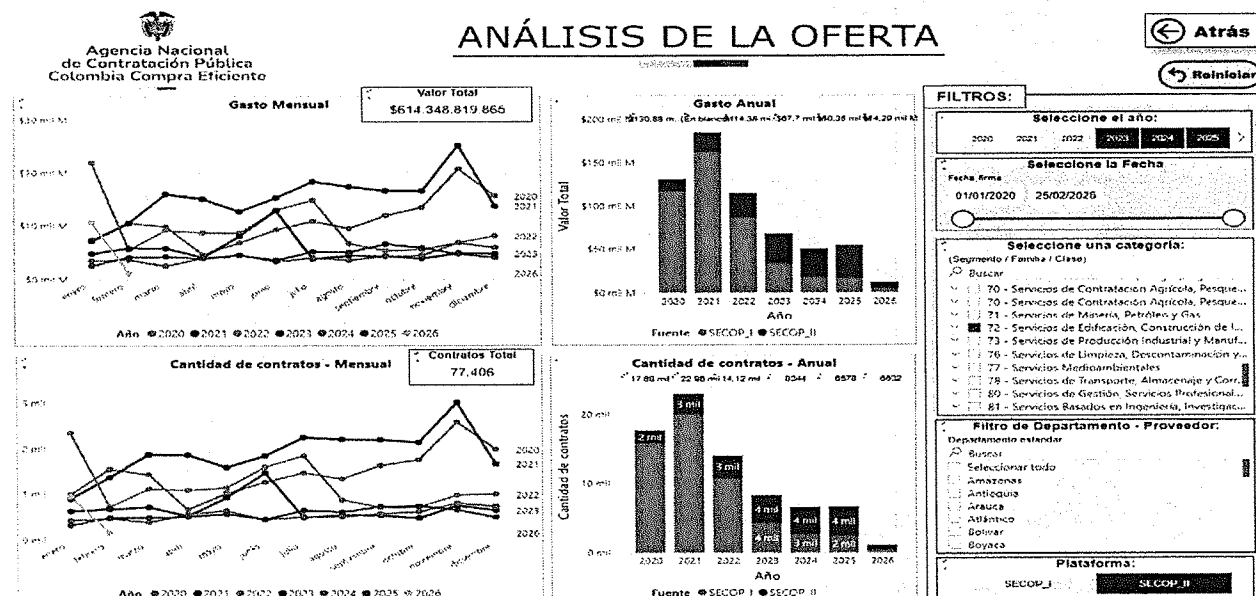
Consultada la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico del SECOP II, de acuerdo al análisis de la demanda para lo corrido del segundo semestre de la vigencia anterior (01/06/2024) hasta el día 24/02/2026, donde se encontraron siete (07) contratos relacionados bajo el clasificador de Bienes y servicios UNSPSC 72151800 "Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas" afines al objeto del presente estudio previo, de esta forma se deja constancia en la región del departamento de Cundinamarca, Tolima, y Bogotá, con las siguientes unidades los cuales tienen una baja demanda de acuerdo al periodo consultado.

De esta forma tomando como referencia las vigencias consultadas en relación con la adquisición del servicio que pretende satisfacer la necesidad de este centro de educación y formación policial, se tiene que: presenta un bajo nivel de demanda representado en 07 contratos por un valor total de \$226.349.900 con una participación del 2,19% para los **Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas**, de esta forma se pretende elevar el proceso por Mínima Cuantía en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado se encuentran diferentes firmas de personas naturales y jurídicas que tienen la experiencia e infraestructura necesaria para prestar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo 1 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

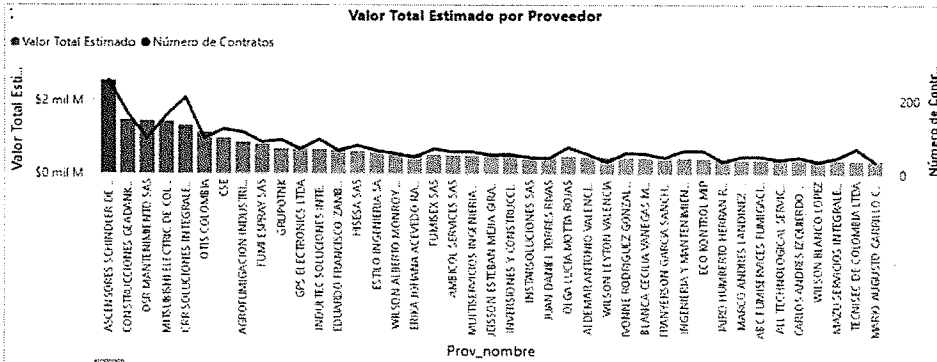


POLICÍA NACIONAL

Valor Contratación
\$614,35 mil M

Número de Proveedores
33.62 mil

Número de Contratos
77,41 mil



Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

FUMAGRO LTDA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

9006284281

Valor contratado:

\$0

\$19,000,000

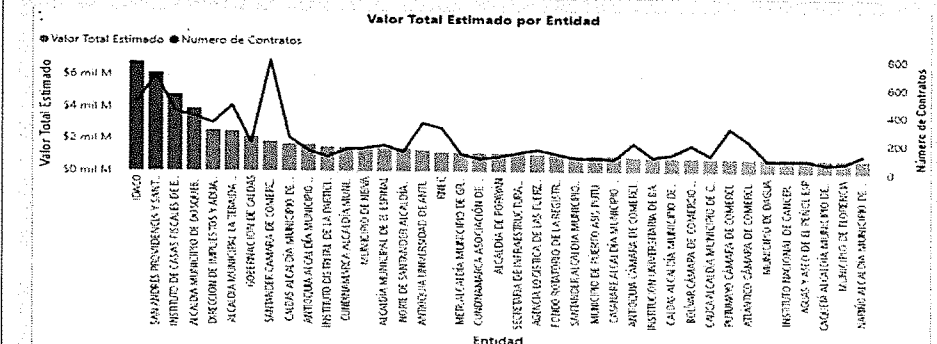
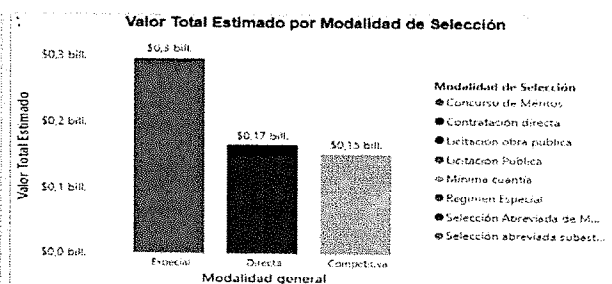
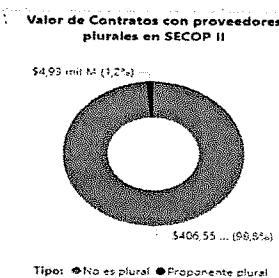
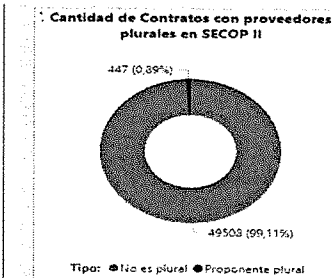
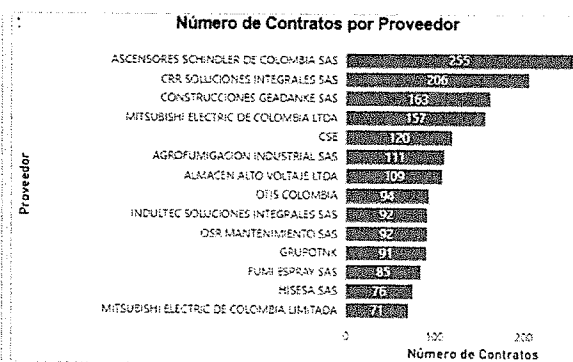
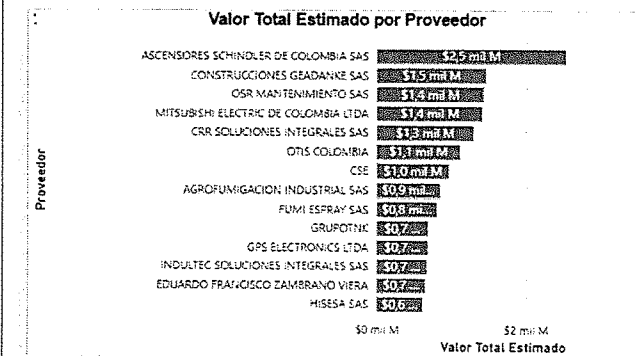
Modalidad de selección

Competitiva

Enajenación

Directa

Especial



Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

Buscar

Seleccionar todo

(En blanco)

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA L...

Nombre de Entidad (plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA DEL...

ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

ENRA AVIACION

COMPOUNDA

DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Página 19 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021				
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	13733	\$99.985.872.229	16,28%	17880	\$144.234.655.989	23,48%	10299	\$82.2
	7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	71	\$672.846.686	0,11%	105	\$922.906.614	0,15%	66	\$5
	7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	319	\$3.071.448.726	0,50%	354	\$3.480.685.742	0,57%	188	\$1.6
	7214 - Servicios de construcción pesada	732	\$7.304.480.297	1,19%	1100	\$11.024.938.483	1,79%	1048	\$10.0
	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2828	\$19.847.503.236	3,23%	3523	\$25.355.315.787	4,13%	2515	\$19.7
	Total	17683	\$130.882.151.174	21,30%	22962	\$185.018.502.615	30,12%	14116	\$114.3

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaec@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar dentro del proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia en forma individual o conjunta (Consortios o Unión Temporal), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación y cumplan con los requisitos exigidos.

Tomando como referente las especificaciones técnicas establecidas para la presente contratación, se allegaron cotizaciones de la prestación del servicio por las siguientes empresas para la ESCEQ – ESGAC – ESCAR:

- BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMÉDICA NIT: 1016018644-1 Tel: 4584210 Cel: 313 293 8701 Calle 48 sur # 86 - 41 OFI 460 Bogotá - Colombia bioemedic@hotmail.com www.bioemedic.com
- EEMC S.A.S Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez NIT: 800101378-4 Calle 67 A BIS A No 60 67 Teléfono: 312-5213215 Correo admoneemc@gmail.com
- SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS, Representante legal Luis Miguel Parra López CC No.91.432.963 Barrancabermeja

Los precios del mercado se establecieron de conformidad con las cotizaciones que se realizaron en tres (3) reconocidas empresas del sector que prestan el servicio de mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios requerido por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Luis Augusto Tello Sánchez", así mismo se realiza

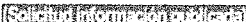
Página 20 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

solicitudes de cotización a través de la plataforma de SECOP II, *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", Y ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" UNIDADES ADSCRITAS (ESCAR - ESGAC-ESCEQ)*, los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo Técnico y el Formato de Cotización, adjunto al presente documento y con el fin de determinar el valor del mercado para los servicios requeridos por la Entidad.

Se identificaron como posibles proveedores a 2418 empresas que se encuentran clasificadas en SECOP II bajo el código de clasificación UNSPSC 72151800 de acuerdo al clasificador de bienes y servicios establecido por Colombia Compra Eficiente, anexo pantallazo PN ESCAR SI 038 2026 fue cargada al sistema el día 19/06/2026 a las 11:50 A.M. y se cerró el día 24/06/2026 a las 06:00 P.M. No se recibieron cotizaciones de ninguno proveedor.

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores

PN ESCAR SI 038 2026 

PROVEEDORES

Unidad de contratación ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 24/06/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 19/06/2026 11:50 AM



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
19/06/2026	23/06/2026	24/06/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones▼

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO. Para el presente estudio se estiman los precios comparativos con diferentes proveedores quienes tuvieron en cuenta todas las condiciones técnicas establecidas para la contratación; se pudo apreciar que la mayoría de precios cotizados por las tres (3) empresas guardan concordancia entre sí.

COSTOS DE OPORTUNIDAD. Existe variedad de oferentes en el mercado nacional y local que pueden prestar este tipo de servicios y con precios justos.

Página 21 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VALORACIÓN DE BENEFICIOS. Se requiere la contratación para el mantenimiento de los equipos objeto del presente estudio previo con el fin de conservar su vida útil, y garantizar su buen estado y funcionamiento.

COSTOS INDIRECTOS. Toda clase de pólizas, certificaciones, parametrización de la subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial coronel "Luis Augusto Tello Sánchez" en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados dentro de la minuta contractual, lo estipulado en el estudio previo, invitación pública, aceptación de la oferta, y la normatividad vigente.

4. MONEDA A CONTRATAR

Para presentar oferta será la Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA DE FONTIBON/ DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y TECNOLOGICOS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE FONTIBON	FDLF-CPS-553-2025 30/06/2025	FDLF-MC-008-2025 30/06/2025	\$ 39.048.323
SENA REGIONAL SANTANDER/ BIOASESORES SAS	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA Y SANIDAD ANIMAL DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y	C01.PCCNTR8724229 23/12/2025	MC-STD-CATA-035-2025	\$ 25.647.956

Página 22 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	TURISTICO DE LOS ANDES, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025.			
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA/ INSUAGRO DE LA SABANA SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA MOSQUERA	CO1.PCCNTR.8734521	MC-CMC-CBA-037-2025	\$ 79.060.161

Nota: Se deja constancia que se consultó la página de la Agencia Nacional para la contratación pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP), sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, los cuales fueron relacionados en precedencia. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, debido a que difieren en sus especificaciones técnicas y cantidades requeridas para el presente proceso de contratación.

- Información fue verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino y la Escuela Nacional de Carabineros realizaron la elaboración del estudio previo de los tres (3) últimos años 2023, 2024, 2025, y la entidad realizó el proceso que finalizó en la ejecución del objeto a contratar y diligenciar los siguientes cuadros.

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	PONAL ESCAR / EEMC SAS	49-7-10032-2025 20/05/2025	"Mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, equipos, enseres de archivo y calibración de equipos veterinarios para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"	\$17.707.079,80	\$18.610.140,90
2	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS / BIOEMEDIC	49-7-10029-2024 21/05/2024	Mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, equipos enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios de la unidad para	\$25.013.100,00	\$26.288.768,10

Página 23 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	INGENIERIA BIOMEDICA		la escuela nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo Escuela de Guías y Adiestramiento canino "Agente Álvaro rojas ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez".		
3	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS / BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA	49-7-10032-2023 13/06/2023	Mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada"	\$8.132.000,00	\$8.546.732,00

Para este estudio se realizó un análisis con procesos realizados en las tres vigencias anteriores a las cuales se les aplicó el IPC del 9.28% para el año 2023; IPC del 5.20% para el año 2024, IPC del 5.10% para el año 2025 pero NO se tendrán en cuenta para el análisis del valor estimado, ya que existen elementos a los cuales se les va a realizar el mantenimiento por primera vez de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial coronel "Luis Augusto Tello Sánchez, y otros que no son de características técnicas similares a los del objeto a contratar.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

Las empresas consultadas en las páginas WEB no realizan cotizaciones virtuales de elementos médicos especializados, por lo tanto, no serán tenidos en cuenta en la estructuración del valor estimado de contratación, es así como no se encontró ofertado de servicios en los diferentes portales web.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

GRUPO No. 1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	BIOMEDIC INGENIERIA BIOMÉDICA	EEMC S.A.S	SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO
------	-------------	-------------------------------	------------	------------------------------------	----------------------

Página 24 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	
1	Termohigrómetro PCE-HT-114	\$147.000,00	\$333.200,00	\$333.200,00	\$271.133,33
2	Deshumidificador (FEHOM PD11A)	\$127.000,00	\$773.500,00	\$154.700,00	\$351.733,33
3	Luxómetro: (light meter pce-lmd 10)	\$1.380.000,00	\$690.200,00	\$345.100,00	\$345.100,00
VALOR TOTAL		\$967.966,66			

**GRUPO 2 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS,
ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO
SÁNCHEZ"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BIOMEDIC INGENIERIA BIOMÉDICA COTIZACIÓN No. 1	EEMC S.A.S COTIZACIÓN No. 2	SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS S.A.S. COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Luxómetro: (light meter pce-lmd 10)	\$1.380.000,00	\$690.200,00	\$345.100,00	\$345.100,00
2	Deshumidificador: (home, 2.04 PINT CAPACITY, SKU: HME020030N)	\$127.000,00	\$773.500,00	\$154.700,00	\$351.733,33
3	Termohigrómetro PCE-HT-114	\$147.000,00	\$333.200,00	\$333.200,00	\$271.133,33
VALOR TOTAL		\$967.966,66			

**GRUPO 3 - CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN
POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BIOMEDIC INGENIERIA BIOMÉDICA COTIZACIÓN No. 1	EEMC S.A.S COTIZACIÓN No. 2	SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS S.A.S. COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
------	-------------	---	--------------------------------	---	-------------------------

Página 25 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1	Ecógrafo portátil marca: EXAGO serie: 15obex06	\$1.181.000,00	\$4.998.000,00	\$1.422.050,00	\$1.181.000,00
2	Fonendoscopio marca: LITMANM	\$54.000,00	\$214.200,00	\$60.690,00	\$54.000,00
3	Equipo órganos de los sentidos marca: WELCH ALLYN modelo: portátil	\$86.000,00	\$535.500,00	\$72.590,00	\$72.590,00
4	Autoclave de mesa marca: OLSOTEK modelo: Dentclave	\$154.000,00	\$928.200,00	\$202.300,00	\$154.000,00
5	Equipo de presoterapia marca: GAME READY modelo: 55450-3:	\$86.000,00	\$1.309.000,00	\$597.380,00	\$664.126,66
6	Equipo de rayos x marca: ultra medica modelo: d124	\$1.800.000,00	\$7.735.000,00	\$2.034.900,00	\$1.800.000,00
7	Endoscopio marca: ESS	\$1.500.000,00	\$4.046.000,00	\$1.636.250,00	\$1.500.000,00
8	Banda caminadora estática de equinos: HORSE GYM 2000 DC	\$4.500.000,00	\$2.975.000,00	\$2.998.800,00	\$3.491.266,66
9	Equipo de odontología para equinos:	\$400.000,00	\$892.500,00	\$481.950,00	\$400.000,00
10	Manta infrarroja TERMOTEX	\$113.000,00	\$3.570.000,00	\$154.700,00	\$113.000,00
11	Equipo de lucha de luz fototerapia	\$113.000,00	\$1.511.300,00	\$130.900,00	\$113.000,00
12	Termohigrómetro	\$147.000,00	\$333.200,00	\$333.200,00	\$271.133,33
13	Pista caminadora equinos	\$5.000.000,00	\$6.188.000,00	\$4.176.900,00	\$4.176.900,00
VALOR TOTAL		\$13.878.016,65			

GRUPO. 4- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA"

Página 26 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BIOMEDIC INGENIERIA BIOMÉDICA COTIZACIÓN No. 1	EEMC S.A.S COTIZACIÓN No. 2	SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS S.A.S. COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Máquina De anestesia marca University, modelo Surgi Vet: Mantenimiento preventivo según fabricante. Mantenimiento Correctivo Cambio e instalación de máscaras para canino, Cambiar todo el circuito paciente con acoples. Calibración y verificación de vaporizador. Cal sodada para máquina de anestesia Cambio e instalación de circuito paciente, mangueras corrugadas, pulmón artificial, conectores de manguera, ventilador mecánico y calibración del mismo. Suministrar insumos del equipo, cargar tres pipetas de oxígeno, capacitación pasos para uso de operación y prueba de funcionamiento	\$3.998.000	\$4.760.000,00	\$4.000.000,00	\$3.998.000
VALOR TOTAL		\$3.998.000,00			

NOTA: Para obtener el valor estimado se tuvieron en cuenta los precios de mercado con los valores de las empresas que cotizaron la prestación de dichos servicios. Así mismo, se observó una variación en los precios del mercado de años anteriores, donde se pudo evidenciar que éstos han tenido los incrementos de conformidad con el Índice de precios al consumidor (IPC), al igual que una disminución en algunos de los precios de los elementos a contratar; para el presente estudio se tiene en cuenta el valor promedio del estudio de mercado teniendo en cuenta la objetividad y la razonabilidad financiera permitiendo esto ampliar la

Página 27 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

oportunidad de oferta y demanda. El valor promedio obtenido a partir de las diferentes cotizaciones permite minimizar el riesgo de sesgos asociados a ofertas atípicamente bajas o excesivamente altas, garantizando una estimación económica equilibrada que refleje de manera adecuada los costos inherentes a la ejecución del servicio.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO No. 1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Termohigrómetro PCE-HT-114	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$345.100,00	\$345.100,00
2	Deshumidificador (FEHOM PD11A)	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$351.733,33	\$351.733,33
3	Luxómetro: (light meter pce-lmd 10)	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$271.133,33	\$271.133,33
TOTAL, VALOR ESTIMADO					\$967.966,66	\$967.966,66

GRUPO 2 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Luxómetro: (light meter pce-lmd 10)	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$345.100,00	\$345.100,00
2	Deshumidificador: (home, 2.04 PINT CAPACITY, SKU: HME020030N)	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$351.733,33	\$351.733,33
3	Termohigrómetro PCE-HT-114	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$271.133,33	\$271.133,33
TOTAL, VALOR ESTIMADO					\$967.966,66	\$967.966,66

GRUPO 3 - CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Ecógrafo portátil marca: EXAGO serie: 15obex06	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$1.181.000,00	\$1.181.000,00
2	Fonendoscopio marca: LITMANM	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$54.000,00	\$54.000,00
3	Equipo órganos de los sentidos	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$72.590,00	\$72.590,00

Página 28 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	marca: WELCH ALLYN modelo: portátil					
4	Autoclave de mesa marca: OLSOTEK modelo: Dentclave	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$154.000,00	\$154.000,00
5	Equipo de presoterapia marca: GAME READY modelo: 55450-3:	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$664.126,66	\$664.126,66
6	Equipo de rayos x marca: ultra medica modelo: d124	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$1.800.000,00	\$1.800.000,00
7	Endoscopio marca: ESS modelo: hyp-20100 hugger portátil	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$1.500.000,00	\$1.500.000,00
8	Banda caminadora estática de equinos: HORSE GYM 2000 DC	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$3.491.266,66	\$3.491.266,66
9	Equipo de odontología para equinos:	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$400.000,00	\$400.000,00
10	Manta infrarroja TERMOTEX	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$113.000,00	\$113.000,00
11	Equipo de Ducha de luz fototerapia	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$113.000,00	\$113.000,00
12	Termohigrómetro	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$271.133,33	\$271.133,33
13	Pista caminadora equinos	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$4.176.900,00	\$4.176.900,00
TOTAL, VALOR ESTIMADO						\$13.878.016,65

GRUPO. 4- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Máquina De anestesia marca University, Surgi Vet: Mantenimiento preventivo según fabricante. Mantenimiento Correctivo Cambio e instalación de máscaras para canino,	No serán tendidos en cuenta	No aplica	No serán tendidos en cuenta	\$3.998.000	\$3.998.000

Página 29 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Cambiar todo el circuito paciente con acoples.						
Calibración y verificación de vaporizador.						
Cal sodada para máquina de anestesia						
Cambio e instalación de circuito paciente, mangueras corrugadas, pulmón artificial, conectores de manguera, ventilador mecánico y calibración del mismo.						
Suministrar insumos del equipo, cargar tres pipetas de oxígeno, capacitación pasos para uso de operación y prueba de funcionamiento						
TOTAL, VALOR ESTIMADO					\$3.998.000	\$3.998.000

Para el Análisis del Valor estimado se escogió el menor valor cotizado entre las cotizaciones para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Bienes Muebles, Equipos, Enseres de Archivo de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Bienes Muebles, Equipos, Enseres de Archivo de la Escuela de Equitación Policial "Luis Augusto Tello Sánchez"; Calibración de Equipos Veterinarios para la Escuela de Equitación Policial "Luis Augusto Tello Sánchez", y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Bienes Muebles, Equipos, Enseres de Archivo de la Escuela de Guías y Adiestramiento Caninos "Agente Álvaro Rojas Ahumada" se obtuvo el valor estimado escogiendo el menor valor cotizado entre las cotizaciones, con el fin de no superar el techo presupuestal.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$19.811.949,97), moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, distribuidos de la siguiente manera: Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" es de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$967.966,66), moneda legal colombiana, para la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" es de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$14.845.983,31), moneda legal colombiana y para la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Alvaro Rojas Ahumada" es de

Página 30 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.998.000,00), moneda legal colombiana.

GRUPO No. 1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007-01	10	ESCAR	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO CALIBRACIÓN EQUIPOS	1	\$967.966,66	\$967.966,66
VALOR ESTIMADO							\$967.966,66

GRUPO 2 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 -02-02-008-007-01	10	ESCEQ	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO CALIBRACIÓN EQUIPOS	1	\$967.966,66	\$967.966,66
VALOR ESTIMADO TOTAL						\$967.966,66	

GRUPO 3 - CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 -02-02-008-007-01	10	ESCEQ	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS MÉDICO-VETERINARIOS	1	\$13.878.016,65	\$13.878.016,65
VALOR ESTIMADO TOTAL						\$13.878.016,65	

GRUPO 4 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA"

Página 31 de 62
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 -02-02-008-007-01	10	ESGAC	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS Y ARCHIVO GENERAL DE LA UNIDAD.	1	\$ 3.998.000	\$ 3.998.000
VALOR ESTIMADO TOTAL						\$ 3.998.000	

Subteniente **YOSIDARA SEPULVEDA OROZCO**
Jefe Gestión Certificación Canina ESGAC

Subintendente **ANIBAL RAMOS**
Jefe Gestión Documental ESCAR

Intendente **VIRGILIO MANTILLA GALVIS**
Jefe de Remonta y Veterinaria ESCEQ

Página 32 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Experiencia del proponente
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de la capacidad técnica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Responsable Talento Humano de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" y el Jefe de Grupo Soporte y Apoyo de la Escuela de Guías y Adiestramiento canino manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se requiere el servicio a contratar, teniendo en cuenta que una vez revisado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), actualmente, la Unidad no cuenta con el personal capacitado, ni con los medios necesarios para la realización de estos mantenimientos, por tal motivo, la única manera de suplir la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Intendente Jefe **SASTOQUE GUTIERREZ YILSER LENNIN**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo ESCAR

Patrullero **PAOLA ANDREA PACHECO JOYA**
Responsable Administración de Personal ESCEQ

Intendente Jefe **OSCAR IVAN CRUZ**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo ESGAC

Página 33 de 64	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Cotización BIOEMEDIC INGENERIA BIOMÉDICA
2. Cotización EEMC S.A.S
3. Cotización SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS
4. Certificación plan de compras
5. Solicitud condiciones ambientales con comunicado oficial GS-2026-001533-ESGAC y la respuesta GS-2026-005839-ESCAR
6. Solicitud SST con comunicado oficial GS-2026-001532-ESGAC y respuesta GS-2026-005887-ESCAR
7. Solicitud de existencia y vida útil al almacén de intendencia con comunicación oficial GS-2026-001534-ESGAC y la respuesta GS-2026-005894-ESCAR

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación **debidamente firmado por el representante legal**, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Policía Nacional- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a través del comité técnico, verificará según los criterios de verificación técnica los documentos indicando CUMPLE o NO CUMPLE, para cada uno de los aspectos solicitados.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

GRUPO No. 1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Termohigrómetro PCE-HT-114	- Calibración - Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa). - Verificación de display - Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos - Verificación de sensor de termocupla - Conexión de sensor - Comparación de parámetros con equipos de medición - Pruebas de funcionamiento. El mantenimiento debe incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
2	Deshumidificador	- Revisión preliminar de estado físico - Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo para su reparación y mantenimiento. - Revisar el sensor biométrico (temperatura de encendido y apagado) - Desmontar limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación - Revisión de termostato y switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua. - Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida - Mantenimiento de sistema de condensación - Limpieza y lubricación del motor - Mantenimiento general y ajustes del sistema eléctrico de control de deshumidificación. - Limpieza interna y externa	UNIDAD	1		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

		• Pruebas de funcionamiento - El mantenimiento debe Incluir la mano de obra				
3	Luxómetro: (light meter pce-lmd 10)	• Calibración • Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) • Verificación de display • Conexión de sensor • Comparación de parámetros con equipos de medición • Pruebas de funcionamiento - El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		

GRUPO 2 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Luxómetro: (light meter pce-lmd 10)	• Verificación de display. • Cambio de batería (si aplica) La cual debe ser proporcionada por la empresa) • Comparación de parámetros con equipo de medición • Pruebas de funcionamiento - El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
02	Deshumidificador: (home, 2.04 PINT CAPACITY, SKU: HME020030N)	• Revisar preliminarmente el estado físico de los equipos. • Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas de los equipos para su valoración y mantenimiento. • Revisar el sensor bimetalico (temperatura de encendido y apagado). • Desmontar, limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación. • Revisar el termostato y Switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua. • Revisar, ajustar y realizar el mantenimiento general al sistema de cableado eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes del cableado (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) • Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida. • Limpiar el sistema de condensación. • Desmontar para limpieza y lubricación el motor. • Realizar el mantenimiento general y ajustes al sistema eléctrico de control de deshumidificación. • Limpiar interna y externamente cada equipo. • Realizar pruebas de funcionamiento - El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

03	Termohigrómetro (PCE[1]HT-114)	- Verificación de display. - Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) - Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos. - Verificación de sensor termocupla. - Conexión de sensor. - Comparación de parámetros con equipo de medición - Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
----	--------------------------------	--	--------	---	--	--

GRUPO 3 - CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ecógrafo portátil marca: EXAGO serie: 15obex06	- Pruebas de funcionamiento general de actualización y calibración. - Revisión y mantenimiento del teclado. - Revisión y mantenimiento del sistema electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes electrónicos. (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) - Revisión y mantenimiento de transductores. - Cambio de batería, la cual debe ser proporcionada por la empresa. - Cambio o arreglo del switch de encendido. El mantenimiento debe Incluir la mano de obra.	UNIDAD	1		
2	Fonendoscopio marca: LITMANM	- Limpieza canal auditivo - Limpieza y/o cambio de olivas las cuales deben ser proporcionadas por la empresa. - Revisión y mantenimiento diafragma - Revisión y mantenimiento aro - Revisión y mantenimiento cortafríos - Pruebas de funcionamiento y mantenimiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
3	Equipo órganos de los sentidos marca: WELCH ALLYN modelo: portátil	- Ajuste y limpieza de los conectores electrónicos. - Revisión y/o cambio mangos los cuales deben ser proporcionados por la empresa. - Revisión y cambio de bombillos los cuales deben ser proporcionados por la empresa. - Revisión y limpieza óptica - Pruebas de funcionamiento y mantenimiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
4	Autoclave de mesa marca: OLSOTEK modelo: Dentclave	- Limpieza integral externa / interna. - Revisión y calibración del equipo. - Revisión y cambio empaques (si lo necesita) Los cuales deben ser proporcionados por la empresa. - Lubricar el ensamble de las bisagras de la puerta. - Verificar sistema eléctrico y electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos y/o electrónicos. (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)	UNIDAD	1		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

		- Inspeccionar y limpiar filtro de llenado de la cámara y tanque. - Revisión y mantenimiento de manómetro. - Revisión de válvulas de seguridad y solenoide. - Revisión de trampa de vapor y filtros. - Revisión y mantenimiento de bomba de vacío. - Revisión y mantenimiento de acoples. - Revisión y mantenimiento de parrillas. - Revisión y mantenimiento de bases. - revisión y mantenimiento de cable ac. - Revisión de panel de control. - Verificación de parámetros. - Prueba de funcionamiento. El mantenimiento debe incluir la mano de obra.				
5	Equipo de presoterapia marca: GAME READY modelo: 55450-3:	- Revisión y mantenimiento compresora - Revisión y mantenimiento válvula de seguridad - Revisión y mantenimiento sistema neumático - Limpieza general. - Verificar y realizar mantenimiento al sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) - Realizar pruebas de funcionamiento y calibración del equipo. El mantenimiento debe incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
6	Equipo de rayos x marca: ultra medica modelo: d124	- Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos y mecánicos. (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) - Revisión y mantenimiento colimador (si aplica) - Revisión y ajuste tubo - Revisión, actualización de software y pruebas de funcionamiento. - Calibración de sistemas de imagen. - Pruebas de seguridad radiológica. - Mantenimiento y reparación al equipo de protección individual. El mantenimiento debe incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
7	Endoscopio marca: ESS modelo: hyp-20100 hugger portátil Fuente de luz marca: microlight modelo: ml830	- Revisión y mantenimiento de fuente de luz - Verificación y mantenimiento Pantalla - Verificación y mantenimiento correctivo de controles - Revisión y mantenimiento de cámaras - Mantenimiento de unidad procesadora de video - Pruebas de funcionamiento - Limpieza tarjeta principal - Revisión y cambio de bombillo (si aplica) (el cual debe ser proporcionado por la empresa) - Revisión y mantenimiento del socket - Revisión y limpieza ventilador - Revisión y mantenimiento de la porta fibra - Limpieza general - Verificación y mantenimiento de fugas.	UNIDAD	1		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

		El mantenimiento debe Incluir la mano de obra				
8	Banda caminadora estática de equinos: HORSE GYM 2000 DC	- Mantenimiento general correctivo y calibración. - Mantenimiento y cambio piñones (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) - Mantenimiento, ajuste y cambio de banda (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) - Mantenimiento y ajuste de rodillos - Mantenimiento del sistema y control electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) - Cambio de aceite (el cual debe ser proporcionado por la empresa) - mantenimiento y cambio de accesorios (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
9	Equipo de odontología para equinos:	- Revisión, mantenimiento y calibración del equipo. - Revisión y mantenimiento del motor. - Revisión de escobillas y piezas móviles. - Revisión cordón AC - Ajuste de fresas incluyendo el cambio de piezas (si aplica). - cambio de espejos (si aplica) (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
10	Manta infrarroja TERMOTEX	- Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) - Mantenimiento y cambio unidad calentamiento, la cual debe ser proporcionada por la empresa) - Mantenimiento y o cambio de brazaletes (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
11	Equipo de ducha de luz fototerapia	- Revisión y mantenimiento de lámpara y cambio de la misma (si aplica). - Mantenimiento y cambio (si aplica) leds infrarrojos (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) - Revisión sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) - Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	UNIDAD	1		
12	Termohigrómetro	- Verificación de display. - Cambio de batería (si aplica) La cual debe ser proporcionada por la empresa) - Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos. - Verificación de sensor termocupla.	UNIDAD	1		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

		- Conexión de sensor. - Comparación de parámetros con equipo de medición - Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra				
13	Pista caminadora equinos	- Mantenimiento general correctivo - Cambio de malla termoformada 8 tableros. La cual debe ser proporcionada por la empresa) - Pintura anticorrosiva general (ajuste de guayas, y mantenimiento al techo) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) - Mantenimiento de sistema de control - Mantenimiento de motor trifásico - Mantenimiento y ajuste del inversor El mantenimiento debe Incluir la mano de obra.	UNIDAD	1		

GRUPO 4 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Máquina De anestesia marca University, modelo Surgi Vet	Mantenimiento preventivo según fabricante. Mantenimiento Correctivo Cambio e instalación de máscaras para canino, Cambiar todo el circuito paciente con acoples. Calibración y verificación de vaporizador. Cal sodada para máquina de anestesia Cambio e instalación de circuito paciente, mangueras corrugadas, pulmón artificial, conectores de manguera, ventilador mecánico y calibración del mismo. Suministrar insumos del equipo, cargar tres pipetas de oxígeno, capacitación pasos para uso de operación y prueba de funcionamiento	UNIDAD	1		

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Se requiere acreditar experiencia en dos (02) proyectos iguales y/o similares con dos (2) certificaciones (certificación por contrato) al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que confirmen la realización de dos (02) contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas durante los años 2023, 2024, 2025, cuya suma supere el 100 % al total del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo con concepto favorable de la recepción de los contratos, con el fin de garantizar la calidad de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

	los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, deberá, además, presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios prestados.		
2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso contractual, el proponente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que su personal cuenta con mínimo dos (02) años de experiencia en el mantenimiento de equipos medico veterinarios, elementos de archivo, aires acondicionados y lavadoras. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.		
3.	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que cuenta con la capacidad para desplazarse con el personal idóneo, los equipos, la maquinaria y las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" ubicadas en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas, en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), y en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Boyacá No 142ª-55. Este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.		
4.	CALIDAD DEL SERVICIO El oferente deberá presentar PÓLIZA, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

	"Alfonso López Pumarejo y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"		
5.	PRECIOS El contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
6.	GARANTÍAS En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.		
7.	TRASLADO DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS: CERTIFICAR POR ESCRITO que, para el cumplimiento del contrato, si fuere necesario trasladar los equipos o instrumentos para llevar a cabo los respectivos mantenimientos, estos traslados se tendrán como costos indirectos en la ejecución contractual, esto es, que el contratista asumirá todos los gastos para el traslado de los mismos; así mismo, tendrá en cuenta los siguientes aspectos: • Dicho traslado y mantenimiento será bajo la inspección del supervisor del contrato. • La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no asumirá por ningún motivo los costos y gastos por traslado de las herramientas. • El contratista se hace responsable de los equipos que son trasladados, los cuales estarán bajo su responsabilidad y custodia.		
8.	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que se compromete a entregar los EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales.		
9.	CALIDAD DE LOS REPUESTOS Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios, el oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que los repuestos que serán suministrados a los diferentes elementos, son ORIGINALES - NUEVOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas, aduaneras y los que no son de fabricación nacional fueron legalmente importados e introducidos al país.		
10.	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que se compromete a entregar los EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

11	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.		
----	--	--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA				
No.	CONDICIONES TECNICAS	PRODUCTO	CUMPLE	
			SI	NO
1	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo.	Pantallazo RUIA		
2	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	Comunicación oficial del compromiso por parte del oferente		
3	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	Comunicación oficial del compromiso por parte del oferente		
4	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales	Comunicación oficial del compromiso por parte del oferente.		
5	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 TITULO II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	Comunicación oficial del compromiso por parte del oferente		
6				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso A "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. (solo aplica si se utilizan sustancias químicas o residuos peligrosos)	Soporte de facturación de disposición final de residuos peligrosos por parte de gestor ambiental autorizado		
7	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	Se deberá diligenciar una vez inicie el contrato en coordinación con el supervisor del contrato		

Nota: Todas y cada una de las especificaciones técnicas son excluyentes, es decir el incumplimiento de los parámetros elimina la oferta.

REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

- Contratos prestación de servicios persona jurídica:

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	
			SI	NO
1	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

2	Certificado de compromiso que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.		
3	Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.		
4	En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada.	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.		

- Para celebrar el contrato, la persona natural o jurídica, deberá presentar:

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	
			SI	NO
1	Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).			
2	Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el			

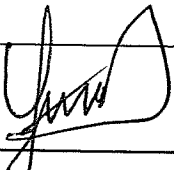
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



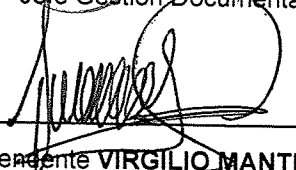
POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

	sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.			
3	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.			
4	El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.			
5	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).			
6	Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato.			
7	Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral.			


Subteniente **YOSIDARA SEPULVEDA OROZCO**
Jefe Gestión Certificación Canina ESGAC


Subintendente **ANIBAL RAMOS**
Jefe Gestión Documental ESCAR


Intendente **VIRGILIO MANTILLA GALVIS**
Jefe de Remonta y Veterinaria ESCEQ

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS..	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

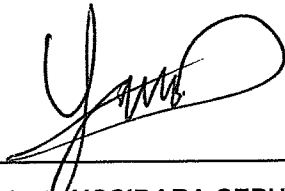
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

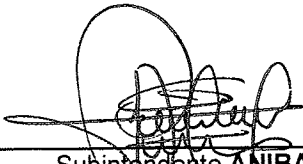


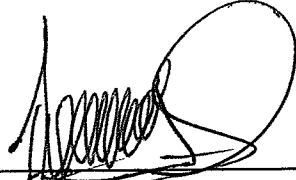
POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

		LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.				
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


Subteniente YOSIDARA SEPULVEDA OROZCO
Jefe Gestión Certificación Canina ESGAC


Subintendente ANIBAL RAMOS
Jefe Gestión Documental ESCAR


Intendente VIRGILIO MANTILLA GALVIS
Jefe de Remonta y Veterinaria ESCEQ

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



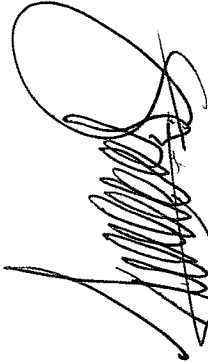
POLICÍA NACIONAL

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción		Consecuencia de la Ocurrencia del Evento		Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?		Tratamiento controles a ser implementados		Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato		¿Afecta el equilibrio económico del		Persona responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se complementa el tratamiento		INFORMES DE SUPERVISIÓN		DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE L SUPERVISOR	
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL SERVICIO NO TENGA EL FUNCIONAMIENTO REQUERIDO Y/O ESPERADO		FUNCIONAMIENTO NO ADECUADO DEL SERVICIO		1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA		VERIFICACIÓN QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEAN CUMPLIDAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL SUPERVISOR		1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO		DESDE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA		TERMINACIÓN CONTRATO		INFORMES DE SUPERVISIÓN		DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE L SUPERVISOR			

4	General	ESPECIFICO	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Garantía Técnica	QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL SERVICIO	RIESGOS ASOCIADOS A LA DEMORA EN EL CONTRATO UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	1	3	2	3	Bajo	CONTRATISTA	SIGUE EL CONTRATO CON LAS CONDICIONES PACTADAS.	1	2	3	Bajo	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	RECIBO A SATISFACCIÓN	FIRMA DEL CONTRAT	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN	Durante la prestación de servicio
5	General	ESPECIFICO	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL SERVICIO	RETRASO EN LOS PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	1	3	2	3	Bajo	CONTRATISTA	SIGUE EL CONTRATO CON LAS CONDICIONES PACTADAS.	1	2	3	Bajo	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	RECIBO A SATISFACCIÓN	FIRMA DEL CONTRAT	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN	Durante la prestación de servicio	

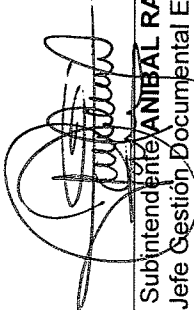
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SALARIOS	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1	3	3	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL PAGO DE CADA UNO DE SUS EMPLEADOS.	1	2	3	MEDIO	SI	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
---	------------	---------	-----------	-------------	----------	---	---	---	---	-------	-------------	--	---	---	---	-------	----	----	-------------	---------------------	--------------------------	------------------------	--



Virgilio Mantilla Galvis

Ingeniero

Jefe de Remonta y Veterinaria ESCEQ



Anibal Ramos

Subintendente

Jefe Gestión Documental ESCAR



Yosidara Sepulveda Orozco

Subteniente

Jefe Gestión Certificación Canina ESGAC

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES POLICIA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ESCAR, quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ESCAR y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez ESCEQ, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros (en caso de que aplica)
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”***, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.; domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registró por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera